



San Andrés, Isla, Trece (13) de Julio de 2020

Referencia	Proceso Verbal Reivindicatorio de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-002-2019-00207-00
Demandante	Lenny Javier Lung Ortiz
Demandado	Leodicia Duffis Britton
Auto Sustanciación No.	085

Analizado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y por ser procedente conforme lo establecido en el Art.293 del C.G.P., el despacho, ordena el emplazamiento con las formalidades legales, de la demandada **LEODICIA DUFFIS BRITTON** cuyo lugar de notificación se desconoce, a fin de que comparezca personalmente a este despacho o por medio de apoderado judicial, a fin de notificarse del auto admisorio de la demanda en referencia.

Para efectos de dar concordancia a la norma reseñada se procederá con lo previsto en el Art.108 ibídem, esto es, ordenar la publicación del emplazamiento por una sola vez, el día domingo en el periódico el tiempo o la república.

Efectuada la publicación el interesado remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

Transcurridos 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

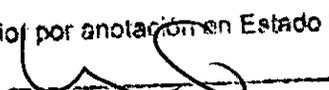
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 15
días del mes Julio (2020) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 024

Jhon M.


La Secretaria